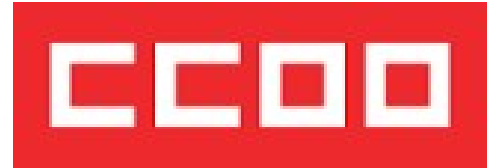


ASPECTOS BÁSICOS DE LA LomLOE EN ANDALUCÍA

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

LomLOE



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Votos favorables a las leyes orgánicas de Educación en el Congreso de los Diputados
Mayoría absoluta necesaria: 176 votos

LODE	1985	198
LOGSE	1990	198
LOECE	1980	187
LOCE	2002	182
LOMCE	2013	182
LOE	2006	181
LOPEGCE	1985	178
LOMLOE	2020	177

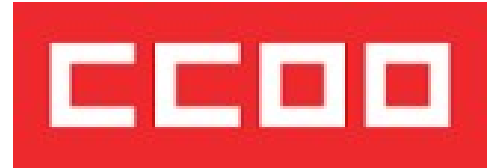


Calendario de implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final quinta. Calendario de implantación



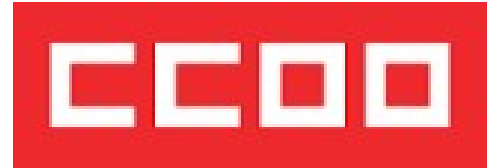
Del currículo básico a las enseñanzas mínimas



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LomLOE).



Disposiciones de interés de la LomLOE



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LomLOE).

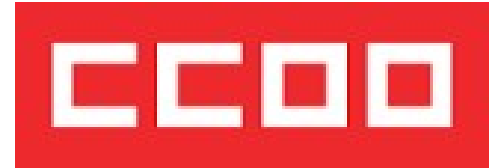
Disposición Adicional cuadragésima octava

«Los funcionarios docentes que muestren una manifiesta falta de condiciones para ocupar un puesto docente o una notoria falta de rendimiento que no comporte inhibición, podrán ser removidos de su puesto de trabajo y realizar otras tareas que no requieran atención directa con el alumnado. La remoción ha de ser consecuencia de un expediente contradictorio que finalice con una evaluación negativa realizada por la inspección educativa.»

Disposición transitoria segunda bis. Estándares de aprendizaje evaluables

Hasta la implantación de las modificaciones introducidas en esta Ley relativas al currículo, la organización y objetivos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, los estándares de aprendizaje evaluables, a los que se refiere el artículo 6 bis, tras la redacción de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, tendrán carácter orientativo.

Marco jurídico para el curso 2022/23. Cursos impares



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LomLOE).

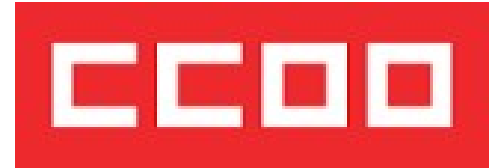
● **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. ETAPA COMPLETA.**

● **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

● **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

● **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.**

Marco jurídico para el curso 2022/23. Cursos pares



Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.**
 - **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.**
 - **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.**
 - **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.**
-



ESTRUCTURA CURRICULAR



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional



PERFIL DE SALIDA

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica .

Constituye el referente último del desempeño competencial , tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en ESO.

Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional .



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

-Propias del área o materia pero relacionadas con el Perfil de salida.

-Funcionan a modo de objetivos competenciales de etapa.

-Han sido formuladas respetando la siguiente estructura sintáctica:

qué (infinitivo) + cómo (gerundio, a través de...) + para qué (para + infinitivo)

Ejemplo: Valorar el papel de la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

-Van acompañadas de una explicación que matiza y completa su enunciado.

-Se acompañan también de un listado de conexiones con los descriptores:

Ejemplo: Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5.

-Se han elaborado teniendo en cuenta:

- o Marcos de referencia europeos.
 - o Anteriores reales decretos de enseñanzas mínimas.
 - o Currículos de Comunidades Autónomas y de otros países.
 - o Aportaciones de colectivos, etc.
-



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

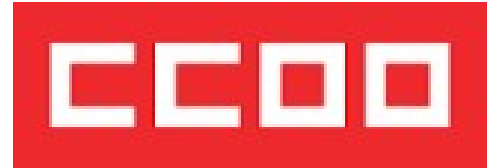
-Ejemplo para Biología y Geología (de 1º a 3º de ESO)

Competencia específica 2.

2.1 Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

2.2 Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3 Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.



SABERES BÁSICOS

-Se trata de los conocimientos, destrezas y actitudes esenciales, que se asocian a los criterios de evaluación y a las competencias específicas.

-Se formulan con una expresión nominal y van agrupados por bloques.

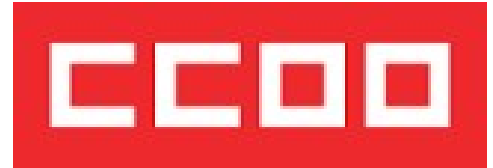
-Ejemplo: bloque de Geología para Biología y Geología (de 1º a 3º de ESO)

B. Geología.

- Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.
 - Estrategias de clasificación de las rocas: sedimentarias, metamórficas e ígneas. El ciclo de las rocas.
 - Rocas y minerales relevantes o del entorno: identificación.
 - Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.
 - La estructura básica de la geosfera.
-



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional



A NIVEL DE CENTRO EDUCATIVO

- Proyecto educativo.
- Proyecto de gestión.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Programación General Anual.

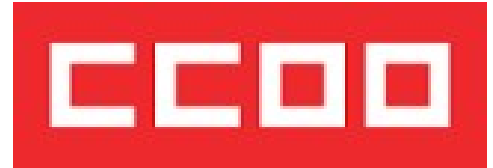
A NIVEL DE EQUIPO DOCENTE

- Proyecto didáctica (de ciclo o de departamento).

A NIVEL DOCENTE

- Planificación didáctica.
-

Cambios en los Proyectos Educativos



Según el artículo 121 del Texto consolidado de la LOE modificado por la LomLOE, los cambios se deben centrar en:

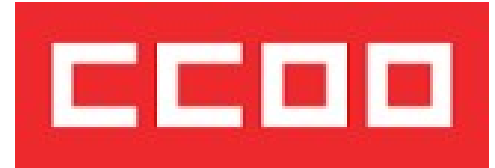
- Concreción de los currículos.
- Medidas necesarias para compensar las carencias en comunicación lingüística.
- Plan de mejora.

En ESO y BACHILLERATO

-Materias optativas, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad.

-Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.

Cambios en las Programaciones Didácticas



Las Administraciones Educativas favorecerán modelos abiertos de programación docente.

•Contextualización de los criterios de evaluación de las competencias específicas y de los saberes básicos asociados, y secuenciación de los mismos en unidades de programación que serán desarrolladas a través de situaciones de aprendizaje.

- Principios metodológicos y didácticos.**
 - Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.**
 - Criterios de calificación.**
 - Recursos y materiales didácticos.**
 - Actividades extraescolares y complementarias.**
 - Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y del proceso de enseñanza.**
-

Programación Didáctica

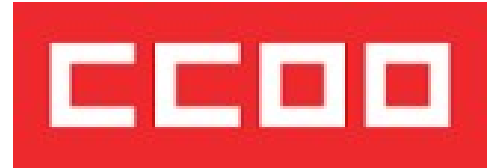


S.A. = Situación de Aprendizaje

Modelos de programación: conceptual, temática, disciplinar...

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

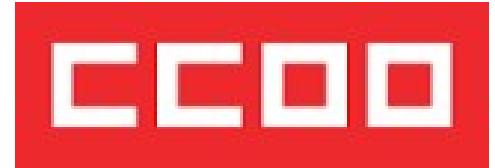




Conjunto estructurado de tareas y actividades significativas y relevantes que facilitan el desarrollo de las competencias, a través de la activación de los saberes básicos en la resolución creativa, cooperativa y dialogada de retos o problemas relacionados con la realidad, los intereses y las necesidades del alumnado.

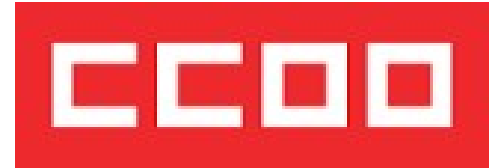
En síntesis: Crear de manera estructurada y planificada la situación para que tenga lugar el aprendizaje.

DISEÑO DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE



- En torno a los centros de interés del alumnado.
 - Deben permitir construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.
 - Deben estar bien contextualizadas.
 - Compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.
 - Flexibles y accesibles (DUA).
 - Posibilitar la activación e integración coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes.
 - Claras, precisas, adaptables a diferentes tipos de agrupamiento y modalidades de trabajo.
 - Deben fomentar aspectos relacionados con los retos del siglo XXI como por ejemplo la sostenibilidad o la convivencia democrática.
-

CONSIDERACIONES EN LA PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA POR LAS SITUACIONES DE
APRENDIZAJE



- **Centradas en las competencias específicas.**
 - **Deben abordar el conjunto de competencias y saberes básicos definidos para la etapa, curso o ciclo.**
 - **Adaptables a las distintas situaciones del aula.**
 - **Secuenciación realista.**
 - **Interrelación entre las situaciones de aprendizaje.**
 - **Evaluación. Vinculación con el Perfil de salida.**
-

MODELO DE ESQUEMA PARA EL DISEÑO DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE



1. DATOS IDENTIFICATIVOS		
Título		
Etapa	Ciclo/Curso	
Área/materia/ámbito		
Vinculación con otras áreas/materias/ámbito		
Descripción y finalidad de los aprendizajes		
Temporalización		
2. CONEXIÓN CON LOS ELEMENTOS CURRICULARES		
Descriptorios operativos de las competencias clave/competencias clave		
Objetivos de etapa		
Área/materia/ámbito	Competencias específicas	Criterios de evaluación
Área/materia/ámbito	Saberes básicos	
3. METODOLOGÍA		
<u>Métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos</u>	<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento. <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas. <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos. <input type="checkbox"/> Aprendizaje Cooperativo. <input type="checkbox"/> Aprendizaje-servicio. <input type="checkbox"/> Clase invertida (Flipped Classroom). <input type="checkbox"/> Gamificación. <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking).	<input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo Otros: _____

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

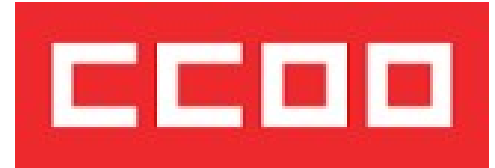
MODELO DE ESQUEMA PARA EL DISEÑO DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE



4. SECUENCIACIÓN	
Descripción de la actividad o proceso 1	Productos evaluables: Herramientas e instrumentos de evaluación:
Descripción de la actividad o proceso 2	Productos evaluables: Herramientas e instrumentos de evaluación:
5. RECURSOS	
6. ANEXOS	

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

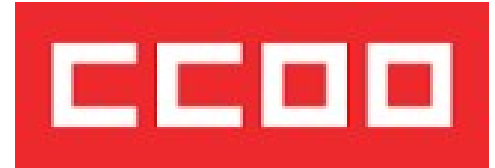
Marco jurídico para el curso 2022/23. Cursos impares. Andalucía



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LomLOE)

- **Instrucción conjunta 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.**
 - **Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.**
 - **Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.**
 - **Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.**
-

Marco jurídico para el curso 2022/23. Cursos pares. Andalucía



Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

- **Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
 - **Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
 - **Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.**
 - **Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
 - **Órdenes de 15 de enero de 2021 de las enseñanzas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.**
-

Marco jurídico para el curso 2022/23 en Educación Infantil. Andalucía



<u>ORDENACIÓN, CURRÍCULO, EVALUACIÓN</u>	<u>OTROS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</u>
<p>RD 95/2022, 1 de febrero.</p> <p>Instrucción 11/2022 de 23 de junio, de la Dirección General de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación infantil en el curso 2022/23</p>	<p>Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.</p> <p>Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado...</p>

Fuente: Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General

Marco jurídico para el curso 2022/23 en Educación Primaria, ESO y Bachillerato. Andalucía



CURSOS IMPARES

Organización curricular LOMLOE.
Ordenación LOMLOE.
Evaluación LOMLOE.

RD 157/2022, de 1 de marzo.
RD 217/2022, de 29 de marzo.
RD 243/2022, de 5 de abril.

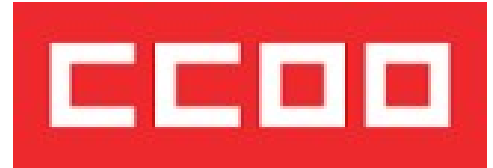
Tránsito
At. Div.
Órdenes
15 enero.

CURSOS PARES

Organización curricular LOMCE.
Ordenación LOMCE.
Evaluación, promoción, titulación RD 984/2021..
D 97/2015, de 3 de marzo.
D 110/ 2016, de 14 de junio.
D 111/ 2016, de 14 de junio.
Órdenes 15 de enero de 2021

Instrucción 1, 12, 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria, secundaria y bachillerato para el curso 2022/2023.

Fuente: Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General



-
- **Perfiles competenciales.**
 - **Propuestas curriculares por curso.**
 - **Diseño de los ámbitos.**
 - **Materiales de apoyo al desarrollo del currículo.**
-

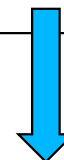
Estructura curricular en Andalucía

PERFILES COMPETENCIALES



Descriptores operativos de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

Perfiles competenciales en todas las etapas. Ejemplo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)



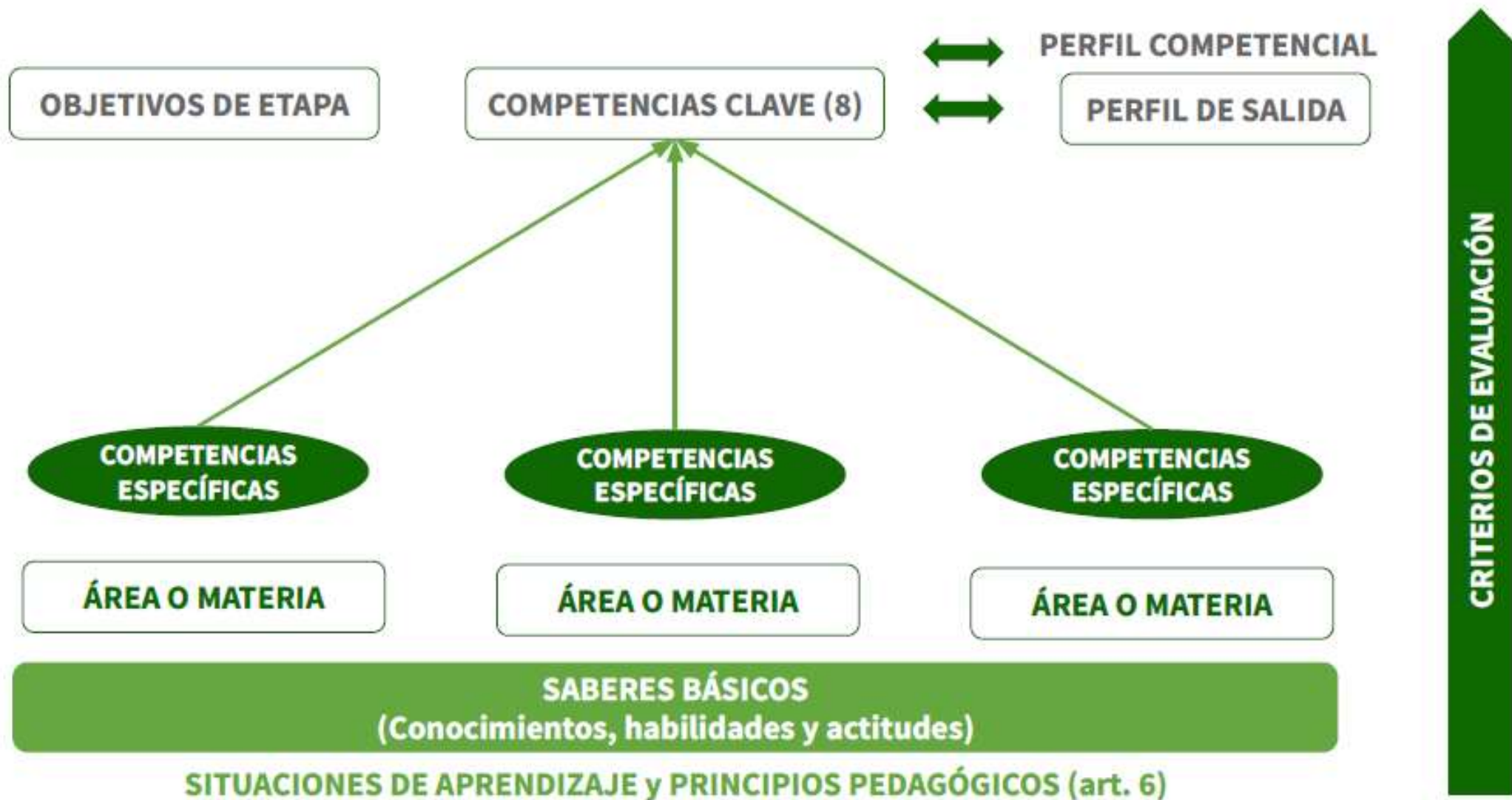
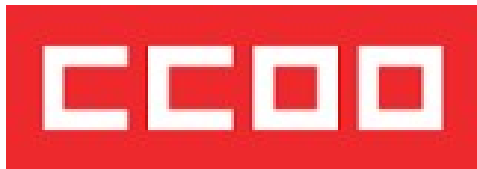
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...
<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.</p>
<p>CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.</p>
<p>CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.</p>

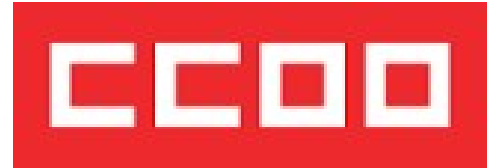
AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL BACHILLERATO, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y reclama atención cuando se encuentra ante situaciones que no puede resolver, empezando a mostrar afecto mediante expresiones verbales y gestuales.</p>	<p>CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, resiliencia, autoeficacia y búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios armonizándolos con sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.</p> <p>CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.</p>

Fuente: Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General

Estructura curricular en Andalucía



Fuente: Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General



Perfiles competenciales

- Descriptores operativos secuenciados.
- Se proponen para cada ciclo y en 2º de la ESO.
- Referentes en la toma de decisiones.

AFECTA A LA EVALUACIÓN

Propuestas curriculares anuales

- Competencias específicas comunes para la etapa. Descriptores operativos reforzados.
- Criterios de evaluación secuenciados.
- Saberes básicos por ciclo/curso vinculados a los criterios de evaluación.

AFECTA A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Estructura curricular en Andalucía



Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.



Para cada materia

- **Competencias específicas comunes:** Anuales, bianuales, trianuales.
- **Criterios de evaluación** anuales, bianuales, trianuales
- **Saberes básicos** anuales, bianuales, trianuales

Perfiles competenciales en todas las etapas. Ejemplo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)



- **Competencias específicas comunes.**
- **Descriptorios operativos.**
- **Criterios de evaluación por curso, secuenciados.**
- **Saberes básicos por curso vinculados a los criterios de evaluación.**
- **Materias optativas propias de la comunidad.**



SECUENCIACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO DE LA ESO EJEMPLO: MATEMÁTICAS

	CE\Criterios de Evaluación 1º ESO	CE\Criterios de Evaluación 2º ESO	CE\Criterios de Evaluación 3º ESO
Competencia Específica 1 Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento para explorar distintas maneras de proceder y obtener soluciones posibles.	1.1. Iniciarse en la interpretación de problemas matemáticos sencillos, reconociendo los datos dados, estableciendo las relaciones entre ellos de manera básica y comprendiendo las preguntas formuladas. Saberes básicos E.1.b, D.2.a, F.2.c.	1.1. Interpretar problemas matemáticos de la vida cotidiana, organizando y analizando los datos dados, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas. Saberes básicos E.1.b, D.2.a, F.2.c.	1.1. Interpretar problemas matemáticos complejos, organizando y analizando los datos dados, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo y las preguntas formuladas. Saberes básicos E.1.b, F.2.c.

Estructura curricular en Andalucía

Educación Infantil



Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.



En cada área

- **Competencias específicas comunes para la etapa.**
- **Criterios de evaluación por ciclo.**
- **Saberes básicos por ciclo.**
- **Ámbitos: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno, Comunicación y Representación de la Realidad.**

Proyecto de Orden que desarrolla el currículo correspondiente a Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía

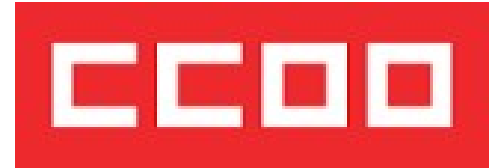


- **Perfil competencial para cada uno de los ciclos.**
- **Competencias específicas comunes para la etapa. Descriptores operativos.**
- **Criterios de evaluación por ciclo.**
- **Saberes básicos por ciclo vinculados a los criterios de evaluación.**

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Proyecto educativo y asistencial. Primer ciclo de Educación Infantil

Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

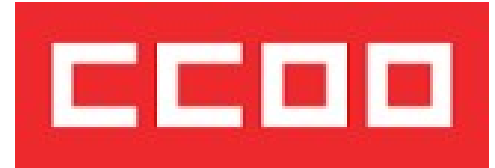
Artículo 18. El proyecto educativo y asistencial.

2. El proyecto educativo y asistencial abordará, en todo caso, los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.**
 - b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.**
 - c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Proyecto educativo. Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria

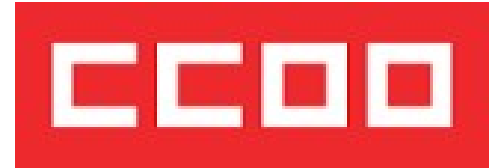
Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 21. El proyecto educativo.

- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**
 - e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.**
 - ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Proyecto educativo. ESO y BACHILLERATO

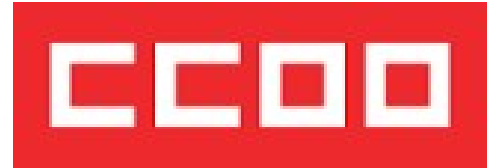
Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 23. El proyecto educativo.

- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**
 - e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.**
 - f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.**
 - g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**
 - n) Los procedimientos de evaluación interna.**
 - o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.**
 - q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Propuestas pedagógicas. Segundo ciclo de Educación Infantil

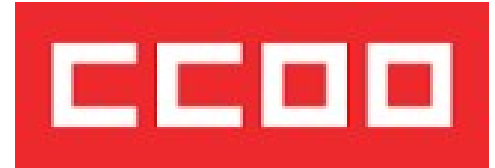
Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 28. Las propuestas pedagógicas.

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.**
 - b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
 - c) La metodología que se va a aplicar.**
 - d) Las medidas de atención a la diversidad.**
 - e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.**
 - f) La distribución del tiempo.**
 - g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.**
 - h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Programaciones Didácticas. Educación Primaria

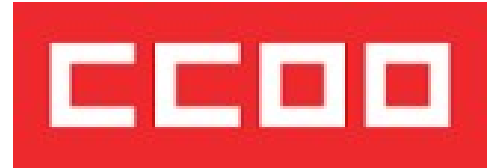
Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 27. Las programaciones didácticas.

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.**
 - b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.**
 - c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
 - d) La metodología que se va a aplicar.**
 - e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Programaciones Didácticas. Educación Primaria

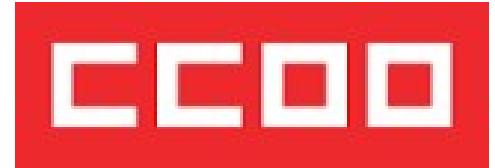
Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 27. Las programaciones didácticas.

- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.**
 - g) Las medidas de atención a la diversidad.**
 - h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.**
 - i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.**
-

Estructura curricular en Andalucía

Documento afectado: Plan de centro



Programaciones Didácticas. ESO y BACHILLERATO

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 29. Las programaciones didácticas.

- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.**
 - c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse (Ciclos Formativos de Grado Básico).**
-

Estructura curricular en Andalucía



Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular

ASPECTOS GENERALES	CONCRECIONES ANUALES
<ol style="list-style-type: none">1. Contextualización y relación con el plan de centro.2. Marco legal.3. Organización del equipo de ciclo o departamento.4. Objetivos de la Etapa.5. Presentación del área o materia.6. Principios pedagógicos.7. Contribución del área o materia a las competencias clave.8. Evaluación y calificación del alumnado.9. Evaluación docente.	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluación inicial.2. Competencias específicas.3. Criterios de evaluación. Indicadores de logro.4. Descriptores operativos.5. Saberes básicos.6. Principios pedagógicos.7. Concreción curricular.8. Temporalización de las Situaciones de aprendizaje.9. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.10. Aspectos metodológicos.11. Materiales y recursos.12. Evaluación: herramientas y criterios de calificación.13. Actividades complementarias.14. Indicadores de logro de evaluación docente.

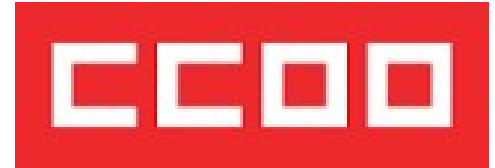


MÓDULO DE CURRÍCULO POR COMPETENCIAS DE SÉNECA

- 1. Programaciones didácticas**
- 2. Situaciones de aprendizaje**
- 3. Evaluación del alumnado**

Estructura curricular en Andalucía

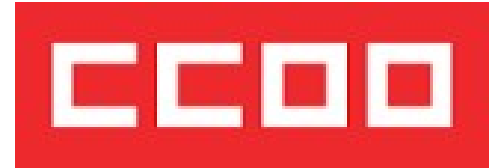
Situaciones de aprendizaje



Unidades de programación con tareas y actividades útiles y funcionales para el alumnado, situadas en contextos cercanos, significativos para este, que le supongan retos, que despierten el deseo y la curiosidad por seguir aprendiendo; experiencias de aprendizaje que impliquen el uso de diversos recursos y movilicen la aplicación de los saberes básicos; que potencien el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices en el alumnado y que favorezcan diferentes tipos de agrupamiento.

Estructura curricular en Andalucía

Situaciones de aprendizaje

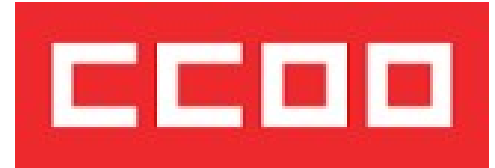


Pautas para su diseño

- **Localización de un centro de interés.**
- **Justificación de la propuesta.**
- **Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.**
- **Concreción curricular.**
- **Secuenciación didáctica.**
- **Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**
- **Evaluación de los resultados y del proceso.**

Estructura curricular en Andalucía

Situaciones de aprendizaje

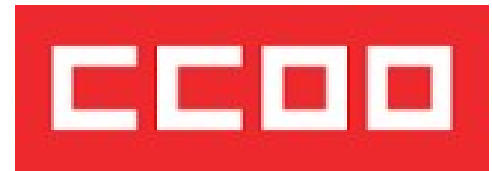


Estructura (anexo de las Instrucciones)

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE		
1. IDENTIFICACIÓN		
CURSO	TÍTULO O TAREA:	
	TEMPORALIZACIÓN:	
2. JUSTIFICACIÓN		
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL		
4. CONCRECIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA		
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO/PERFIL DE SALIDA		

Estructura curricular en Andalucía

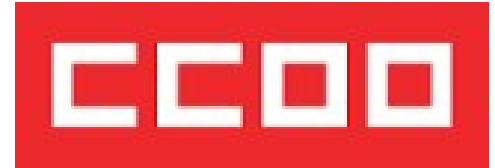
Situaciones de aprendizaje



5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA						
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)					
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA						
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA						
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA					
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS				
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Entre 5 y 6	Bien (BI) Entre 6 y 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador				Instrumento		

Estructura curricular en Andalucía

Situaciones de aprendizaje



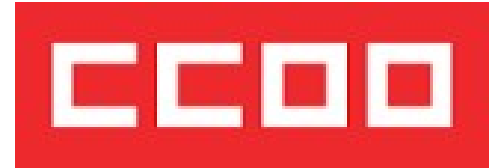
Ejemplo de indicadores de logro de los criterios de evaluación Educación Primaria

Criterio de evaluación Primaria	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
8.1. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la tolerancia, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	Ha tenido dificultades para participar en el trabajo en equipo y aunque ha comenzado a establecer relaciones, debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables, si bien debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, y empieza a demostrar autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, demostrando autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha establecido relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad. Ha afianzado la autoconfianza trabajando en igualdad.

Fuente: Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General

Estructura curricular en Andalucía

Situaciones de aprendizaje



Ejemplo de indicadores de logro de los criterios de evaluación Educación Secundaria Obligatoria

Criterio de evaluación Secundaria	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
8.1. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la tolerancia, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	Ha tenido dificultades para participar en el trabajo en equipo y aunque ha comenzado a establecer relaciones, debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables, si bien debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, y empieza a demostrar autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, demostrando autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha establecido relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad. Ha afianzado la autoconfianza trabajando en igualdad.

**MUCHAS
GRACIAS
POR
VUESTRA
ATENCIÓN**